



RESOLUCIÓN N° 008 / 2019 /

PUCHUNCAVÍ, 17 enero del 2019

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por don **JOAQUÍN AGUILERA Y COMPAÑÍA LIMITADA R.U.T, N°84.011.300-0**, representada legalmente por don **JOAQUÍN AGUILERA MELLA** C.I. N°4.041.815-6, en expediente de Loteo, patrocinado por el arquitecto don **HÉCTOR ANDRÉS MARTÍNEZ MORENO** C.I. N°9.519.923-2.
2. La Resolución N°005 de fecha 11.01.2018 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
3. Certificado de informes previos N°2765/2017 de fecha 23.10.2017 de Director de Obras Municipales.
4. Certificado de informes previos N°2766/2017 de fecha 23.10.2017 de Director de Obras Municipales.
5. Resolución Exenta N°133/2018 de fecha 27.04.2018 de Director Regional-Servicio de Evaluación Ambiental-Región de Valparaíso, que Resuelve "*Que el "Proyecto Loteo Maitencillo" no debe someterse obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución,...*".
6. Resolución N°1252 de fecha 10.07.2018 de Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso - Oficina Territorial Viña del Mar, que aprueba el proyecto **SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, para las instalaciones sanitarias proyectadas para 17 lotes con un total de 102 habitantes, y que deja establecido en su numeral 5) "*que el sistema de Alcantarillado Particular deberá ser presentado en forma independiente para cada lote al momento de la construcción de la vivienda, por cada propietario.*".
7. Láminas N°1, 2, 3 y 4 que componen el proyecto de instalación agua potable particular Registro N°4012 de fecha 28.07.2018 de Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso – saneamiento básico, Oficina Provincial, elaborado por el Ingeniero Constructor, don Roberto Gandulfo Manríquez.
8. Memoria de pavimentación, informe mecánica de suelos, especificaciones técnicas generales y memoria técnica de aguas lluvias, con los respectivos planos de "pavimentación y aguas lluvias" en formato SERVIU, de las vías que conforman el proyecto identificado como Alto Maitencillo y de la prolongación de calle Frutillar, todo elaborado y suscrito por el Ingeniero Civil, don Pablo Morbiducci Ponce.
9. Proyecto de red de distribución eléctrica y alumbrado público, compuesto por las especificaciones técnicas y las láminas 1 de 2 y 2 de 2, elaborados y suscrito por el Instalador don Erwin Gustavo Alarcón Rivera.
10. Proyecto plantaciones y ornato, compuesto por las especificaciones técnicas y la



11. El Boletín de Ingresos Municipales N°154508 de fecha 17.01.2018, mediante el cual se cancelan los derechos Municipales por concepto de proyecto de loteo.
12. Que la documentación presentada a trámite de aprobación cumple, en general, con la normativa aplicable contenida en el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones; y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.
13. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, el proyecto de Loteo denominados "Alto Maitencillo", emplazado en la propiedad rol de avalúo 131-157 de esta Comuna, conformado de la siguiente manera:
 - **17 lotes habitacionales identificados correlativamente del A-1 al A-14, y del B-1 al B-3, con las siguientes superficies:**

1	Lote A-1 de superficie 421,01m²	15	Lote B-1 de superficie 800,91m²
2	Lote A-2 de superficie 426,28m²	16	Lote B-2 de superficie 804,54m²
3	Lote A-3 de superficie 426,39m²	17	Lote B-3 de superficie 824,01m²
4	Lote A-4 de superficie 427,54m²		
5	Lote A-5 de superficie 465,96m²		
6	Lote A-6 de superficie 444,48m²		
7	Lote A-7 de superficie 421,00m²		
8	Lote A-8 de superficie 415,19m²		
9	Lote A-9 de superficie 429,84m²		
10	Lote A-10 de superficie 424,22m²		
11	Lote A-11 de superficie 436,35m²		
12	Lote A-12 de superficie 420,09m²		
13	Lote A-13 de superficie 400,17m²		
14	Lote A-14 de superficie 408,17m²		

- **4 lotes de áreas verdes públicas** que encierran una superficie total de **789,55m²**.

Área Verde 1 de superficie 607,75m²
Área Verde 2 de superficie 23,87m²
Área Verde 3 de superficie 103,14m²
Área Verde 4 de superficie 54,79m²

- **1 Lote Equipamiento Municipal**

EQUIPAMIENTO de superficie 227,90m²
--



Circulaciones públicas que encierran una superficie total de **3.045,68m²**

Calle Ricardo, afectación a utilidad pública	superficie 1.178,26m²
Calle Norma, afectación a utilidad pública	superficie 963,51m²
Calle pública proyectada	superficie 903,91m²

- b) **ESTABLECER**, que la presente aprobación la componen la lámina L1/1 correspondiente al plano proyecto "Loteo Alto Maitencillo" y la lámina 1/1 de accesibilidad universal.
- c) **ESTABLECER**, que para la aprobación definitiva del Loteo, se deberán ejecutar y recepcionar en su totalidad y de acuerdo a los proyectos de especialidades, las obras de urbanización conforme a las obligaciones contenidas en el artículo 134º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, además de las redes de distribución de agua potable y alcantarillado para el futuro empalme con el sistema público en estudio, en concordancia con los proyectos de la empresa sanitaria ESVAL S.A., quien deberá emitir un pronunciamiento favorable al respecto, a través de la respectiva recepción de las obras.



EDUARDO ALFONSO ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS /KAVB